



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15014841

Montevideo,

**15 OCT 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 94.495) de 5 de marzo de 2018, por la cual se autoriza a contratar 6 (seis) Técnicos Especializados, Nivel III, Seguridad Operacional, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que cumplido con las notificaciones de los interesados y las firmas de los respectivos contratos autorizados por la Resolución del Poder Ejecutivo antes citada, la señora Ivanna Gabriela Senatore Yamgotchian, titular de la Cédula de Identidad 4.358.777-8, desistió de su postulación.-----

II) que de acuerdo al punto 8 de las Bases del Llamado a Concurso, "En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente."-----

III) que en virtud del fallecimiento del Señor Alejandro Spera (séptimo lugar) y el desestimiento del señor Martín Mastalli Rodríguez (octavo lugar), se procedió a citar a la postulante que ocupara el noveno lugar, la señora Gabriela Bardesio Aguilera, titular de la Cédula de Identidad 2.759.113-9.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al Informe de la Contaduría General de la Nación.-----

II) que la postulante Gabriela Bardesio Aguilera manifestó su conformidad a la designación.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por el artículo 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 en la redacción dada por el Decreto 259/013 de 23 de agosto de 2013 y por los Decretos 132/013 de 18 de abril de 2013 y 223/013 de 1ro. de agosto de 2013.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a contratar bajo el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público, Tipo Técnico Especializado, Nivel III, Seguridad Operacional por el plazo de 3 (tres) años a la señora Gabriela Bardesio Aguilera, titular de la Cédula de Identidad 2.759.113-9, en sustitución de la señora Ivanna Gabriela Senatore Yamgotchian, titular de la Cédula de Identidad 4.358.777-8.-

2do.- La retribución de la contratada será de \$ 57.472,00 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) a valores enero 2018, por cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo a la Escala máxima de Retribuciones nominales dispuesta por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

3ro.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.--

4to.- Facultar al Jefe de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", la suscripción del Contrato de referencia.----

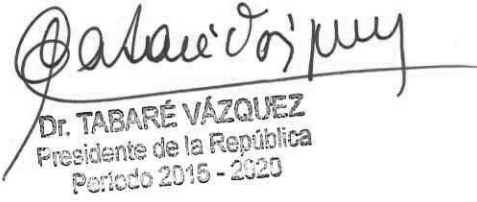
5to.- Disponer que en caso que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to.- El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la suscripción del Contrato de referencia, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SPC  
MLR/vs